



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-02686151-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Renuncia de Dra. Claudia MENGHI como Profesora Regular Adjunta, ded exc, asig. Microbiología Clínica, a partir de 1-6-22 bajo Decreto 8820/62.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dra. Claudia Irene MENGHI eleva su renuncia al cargo de Profesora Regular Adjunta, con dedicación exclusiva, de la Cátedra de Microbiología Clínica, Área Parasitología, del Departamento Bioquímica Clínica, a partir del 1° de junio de 2022, ello condicionado al Decreto 8820/62; y

CONSIDERANDO:

Que la presente renuncia se fundamenta en el hecho de que la Dra. Claudia Irene MENGHI se acogerá al beneficio jubilatorio (COPDI-2022-02686286-UBADME#SSA_FFYB).

Que en RESCD-2022-259-E-UBA-DCT_FFYB, referente al acto administrativo de que se trata, se deslizó un error involuntario en cuanto a la consignación del Departamento en donde se efectúa la renuncia.

Por ello, atento lo establecido en el Estatuto Universitario y lo acordado en la sesión del día 10 de mayo de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e :

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la aceptación de la renuncia presentada por la Dra. Claudia Irene MENGHI (DNI 12.549.598 - Legajo 83.250) al cargo de Profesora Regular Adjunta, con dedicación exclusiva, de la Cátedra de Microbiología Clínica, Área Parasitología, del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del 1° de junio de 2022, ello condicionado a lo dispuesto en el Decreto 8820/62.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la RESCD-2022-259-E-UBA-DCT_FFYB.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros presentes, quince (15) votos.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; elévese mediante comunicación oficial a la interesada y al Departamento de Microbiología, Inmunología, Biotecnología y Genética; pase a la Dirección de Personal y Liquidaciones de Haberes para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires para su consideración; fecho, archívese.